

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 236/02**

Sucre, 2 de septiembre de 2002

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por memorial dirigido al Honorable Alcalde Municipal, el Sr. Gregorio Tardío Pérez, solicita línea municipal sobre su inmueble de 117.45 M2 de superficie, ubicado en calle Oscar Alfaro, con código catastral D-20, M-51, L-12.

Que, de acuerdo al informe jurídico Nº 023/02, se constato que el Sr. Gregorio Tardío Pérez y Sra. son legítimos propietarios del inmueble de superficie 117.45 m2, según testimonio Nº 670/93, debidamente legalizado, inscrito en DD.RR. en fecha 14 de diciembre de 1993.

Que, sobre la base del citado informe, se emitió la Resolución Administrativa Nº 9 "A" autorizando la otorgación del plano de línea Municipal, sobre el inmueble de propiedad del Sr. Gregorio Tardío Pérez y Sra. , con una superficie de 117.45 m2, ubicado en la zona de el Morro, calle Oscar Alfaro S/N, con código Catastral, D-20, M-51, L-12, con registro en DD.RR. de 14 de diciembre de 1993.

Que, la Resolución Administrativa Nº 9 "A" fue emitida en apego a las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal 072/01, en cuyo mérito, de conformidad con el Art. 3 de la Ordenanza del mencionado instrumento correspondería confirmarla.

Que, el Honorable Concejo Municipal está facultado para dictar y aprobar resoluciones municipales de acuerdo con el Art. 12 numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Confirmar la Resolución Administrativa Nº 9 "A" por la que se autoriza la aprobación del plano de línea municipal del inmueble de 117.45 M2 de propiedad del Sr. Gregorio Tardío Pérez y Sra. ubicado en la zona del Morro, calle Oscar Alfaro S/N , con Código catastral, D-20, M-51, L-12.

**Art. 2º** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

